

BOLETÍN CAPBA DIX N° 3

27/09/2021

RESOLUCIÓN N° 21/21

MAR DEL PLATA, 2 de septiembre de 2021.

VISTO las Bases de Concurso provincial de ideas y anteproyectos para la intervención de la rotonda de Santa Clara del Mar, en la localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires;

La Ley 10.405 que en su art. 26, inc. 13° establece: *Velar por el cumplimiento de las normas para la regulación de concursos de Arquitectura y Urbanismo.*

El reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Arquitectos; y

CONSIDERANDO Que el Reglamento de Concursos de la FADEA en su art. 6.2. incluye dentro de los deberes de los asesores de un Concurso: *Hacer aprobar las Bases por la Entidad y el Promotor;*

Que en este sentido los Asesores elevan las Bases de Concurso a este Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación el día 25 de agosto de 2021;

Que al estar prevista la apertura de este Concurso para el día viernes 3 de septiembre, previamente a la realización de la sesión de Consejo Directivo del mes de septiembre, las mismas fueron remitidas por e-mail desde la Secretaría del CAPBA DIX a todos los miembros de este cuerpo;

Que a través del mismo medio se recepcionaron las consideraciones efectuadas por los distintos consejeros que fueron posteriormente elevadas a la Asesoría el día 31 de agosto de 2021 para su consideración e incorporación a las Bases de Concurso;

Que la Asesoría eleva a este Consejo las Bases definitivas de concurso el día 1 de septiembre de 2021 y al ser analizadas por los miembros de la mesa directiva se concluye que no existirían objeciones para su aprobación por estar en un todo de acuerdo con la normativa vigente;

Que en función del calendario previsto es menester la aprobación de estas Bases;

POR ELLO, la MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO IX, AD REFERÉNDUM del CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO IX, en sesión inmediatamente posterior al día de la fecha,

R E S U E L V E

Art. 1º) Aprobar las Bases del *Concurso provincial de ideas y anteproyectos para la intervención de la rotonda de Santa Clara del Mar*, en la localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º) Comuníquese a los miembros de la Asesoría de este Concurso, al Consejo Superior, Consejo Directivo distrital y publíquese.

Art. 3º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA

Secretario

Arq. EDUARDO AGÜERO.

Presidente

DISPOSICIÓN N° 07/21

Mar del Plata, 09 de septiembre de 2021.

VISTO La renuncia presentada por el Arq. Pablo Mastropasqua, Mat. CAPBA N° 16269, a su función como Coordinador General del IHaT

la Resolución CAPBA DIX N° 04/20 que crea el Instituto de Investigación del Hábitat y el Territorio – IHaT; su modificatoria la Resolución CAPBA DIX N° 04/21; la Disposición CAPBA DIX N° 04/21; y

CONSIDERANDO Que el Arq. Mastropasqua manifiesta la imposibilidad de continuar cumpliendo con el rol de Coordinador del IHaT por no disponer de la carga horaria que esta función significa; pero manifiesta su voluntad de seguir participando de este Instituto como Asesor en temáticas particulares;

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9

Que la Resolución CAPBA DIX N° 04/20 establece en su Art 4°: *La designación de los responsables en cada área de la estructura del IHaT es atribución de la Mesa Directiva del Distrito IX del CAPBA.*

Por ello, la MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX,

DISPONE

Art. 1°: Aceptar la renuncia del Arq. Pablo Mastropasqua a la Coordinación General del IHaT, continuando en esta función únicamente la Arq. Paula Suero, Mat. CAPBA N° 27909.

Art. 2°: Designar al Arq. Pablo Mastropasqua como Asesor del IHaT del CAPBA DIX.

Art. 3°: Autorizar a tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 4°: Entréguese copia a los interesados, comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 5°: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9